

1 8 3 5 1 0



1 8 3 5 1 0

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña a una solicitud de un PRIMER CERTIFICADO DE ADICION, para España y posesiones, por el mismo término de duración que su Patente principal, a favor de D. Fernando OREA MATEO, de nacionalidad española y residente en MADRID, calle Francisco Campos núm 5-Hotel, (Barriada del Carmen), por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCIÓN Nº 182.185 por: "NUEVO SISTEMA DE REGALOS POR MEDIO DE CUPONES".-

En la patente principal nº 182.185, se describe un nuevo sistema de regalos por medio de cupones, que se caracteriza en la contratación con industriales o comerciantes de una determinada cantidad de cupones-regalos, para ser entregados al público al realizar una compra, -
5 teniendo el poseedor de una determinada cantidad de cupones, derecho a beneficios de diversa índole, de acuerdo con el valor total de la colección de cupones, pudiendo consistir el premio incluso en una cantidad en metálico;
10 existiendo por otra parte la posibilidad de canjear una determinada cantidad de cupones por un bono-sorpresa con

1 8 3 5 1 0



15 posibilidad de conseguir, sin efectuar compra alguna, la totalidad de bonos necesarios para tener derecho a cualquiera de los premios establecidos en concordancia con el importe resultante del tanto por ciento de los cupones.

20 La innovación que forma el objeto del presente certificado de adición, consiste en ampliar el sistema de regalos por cupones, mediante la creación de una modalidad publicitaria presentada en forma de catálogo y tarjeta de descuento, cuya posesión dá lugar a una serie de beneficios según se pasa a explicar en la descripción que sigue.

25 La tarjeta de descuento a que se hace referencia anteriormente, bajo cuya denominación circulará por toda España, presenta la característica de ser al portador, es decir que una tarjeta expedida en Madrid tiene validez en cualquier lugar donde existan proveedores de "bonos de expansión". El tiempo de validez de dicha tarjeta es indefinido, aunque se fije un plazo de duración determinado. La citada tarjeta estará compensada por aquellos descuentos que previa contratación "bonos de expansión" haya realizado con las distintas industrias de España.

30 Se hace destacar que la tarjeta no tiene limitación de industria o de plaza, pudiendo ser renovada cada año o utilizada por cualquier persona que la posea, por ser al portador, recibiendo en compensación un descuento en metálico en el momento de efectuar la compra y el 10 % en bonos. La tarjeta de descuento irá impresa al unisono del catálogo de proveedores que forma parte en las mejoras a que se refiere esta patente, cuyas características se exponen a continuación.

40 Este catálogo estará formado por el núcleo de industrias que en toda España se haya conseguido, haciendo



45 relación de especie y porcentaje. Cada grupo de industrias
dará motivo para la celebración de concurso semanal otor-
gándose premios en metálico acompañado del regalo que en
colaboración con "bonos de expansión" realizaran las in-
dustrias exclusivistas o simpatizantes. Es interesante ha-
cer resaltar que dicho catálogo constaría de páginas anec-
dóticas, de orientación artística y cultural, deportes,
50 amenidades y como parte principal, el grupo de las indus-
trias que realicen descuentos y bonificaciones a los clien-
tes.

Aparte de dicho concurso semanal consistente en un
solo premio en metálico y doce puntuables más el regalo de
55 la industria, los doce puntuados confieren el derecho de
participar en el gran premio anual consistente en un mag-
nífico premio en metálico y un estupendo regalo donado por
los industriales.

60 Los concursos se atenderán a las bases que vienen
insertas en el catálogo.

Al adquirir la tarjeta de descuento al precio que
oportunamente fijará la empresa de "bonos de expansión",
se entregará gratuitamente el catálogo y los cupones para
tener opción para participar en los concursos anteriormen-
65 te mencionados.

- - - - -

70 NOTA.- Descrito suficientemente cuanto precede, sólo resta
consignar que lo que se declara como de nueva y propia in-
vención del solicitante, es lo contenido en las siguientes

REIVINDICACIONES

1.- Mejoras introducidas en el objeto de la paten-
te principal nº 182.185 por "Nuevo sistema de regalos por
medio de cupones", caracterizadas por una tarjeta de des-



75

cuento que se distingue por el hecho de ser al portador, con validez en cualquier lugar de España donde existan - proveedores de bonos de expansión, siendo el tiempo de - validez de esta tarjeta indefinido o fijando un plazo de duración determinado.

80

2.- Mejoras según la reivindicación 1, caracterizadas porque el gasto que implica la adquisición de la tarjeta de descuento, es compensado por los descuentos que previa contratación, la empresa "bonos de expansión" haya realizado con las distintas industrias de España.

85

3.- Mejoras según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizadas porque la tarjeta de descuento no tiene limitación de industria o de plaza, pudiendo ser renovada cada año o utilizada por cualquier persona que la posea, consistiendo la compensación en un descuento en metálico en el momento de efectuar la compra y el 10 % en bonos.

90

4.- Mejoras según la reivindicación 1, caracterizadas porque al adquirir la tarjeta de descuento, la empresa entrega gratuitamente un catálogo conteniendo páginas anecdóticas, de orientación artística, cultural y deportiva y como parte principal, el grupo de las industrias que realicen descuentos y bonificaciones a los clientes.

95

5.- Mejoras según la reivindicación anterior, caracterizadas porque cada grupo de industria, dará motivo para la formación de un concurso semanal, otorgándose un premio en metálico por parte de la empresa "bonos de expansión", más el regalo que realizarán las industrias en cooperación con la empresa.

100

6.- Mejoras según la reivindicación anterior, caracterizadas porque los doce puntuables entregados en el concurso semanal, confieren el derecho de participar en



105 el gran premio anual consistente en un magnifico premio
en metálico entregado por la empresa "bonos de expansión"
y un valioso regalo donado por los industriales.

110 7.- "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PA-
TENTE DE INVENCION Nº 182.185, por: "NUEVO SISTEMA DE RE
GALOS POR MEDIO DE CUPONES".-

Todo según queda descrito en la presente memoria
que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por
una sola cara con ciento diez líneas.

Madrid, a 30 de Abril de 1.948

P.A.

Morales
~~EL AGENTE OFICIAL.~~